



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

PAISAJE PATRIMONIO "Por un desarrollo sostenible e inteligente" Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020

MEDIDA 4. PAISEA: AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO RURAL, NATURAL Y PAISAJÍSTICO

DESCRIPCIÓN

Con esta medida se busca apoyar iniciativas que ayuden a recuperar y poner en valor los recursos del territorio, sean estos naturales, paisajísticos o culturales, buscando, en cualquier caso, su aprovechamiento económico y social a través del turístico. También se apoyarán acciones de información, promoción, formación y sensibilización, así como la realización de estudios e investigaciones.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Serán subvencionables proyectos que se desarrollen en las Zonas A, B, C y D.

BENEFICIARIOS

- Entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de las ayudas deberán estar domiciliadas en el territorio de actuación.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

- **M4.1 Recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio natural y el paisaje.**
 - M4.1.1: Conservación y restauración de hábitats, limpieza y eliminación de vertederos y restauración y recuperación ambiental de los cauces y áreas degradadas (extracción de áridos, infraestructuras, residuos, erosión, ramblas, etc.).
 - M4.1.2: Implantación de figuras de Custodia del Territorio.
 - M4.1.3: Restauración y adecuación paisajística de bordes urbanos, parques y zonas industriales, corredores y accesos urbanos, instalaciones ganaderas y antiguas canteras, zonas abancaladas, huertas tradicionales, vías pecuarias, sendas verdes y entornos de valor arqueológico.
 - M4.1.4: Elaboración de Cartas del paisaje en el territorio.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- M4.1.5: Construcción y mejora de infraestructuras recreativo-turísticas relacionados con el medio natural: centros de interpretación, espacios para actividades de ecoturismo y de observación de la naturaleza, ecomuseos, áreas recreativas, miradores, áreas de recepción de visitantes, puntos de observación de la fauna, etc.
 - M4.1.6: Adecuación para uso educativo, eco-turístico y de apoyo al desarrollo rural de los Espacios Naturales Protegidos y de los incluidos en la Red Natura 2000.
 - M4.1.7: Desarrollo, mejora y equipamiento de senderos e itinerarios, vías verdes, equipamiento de rutas de BTT, equipamiento de barrancos y vías ferrata y similares.
 - M4.1.8: Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas agrarias y agroforestales para la adaptación al cambio climático, particularizados para las explotaciones del territorio, en particular, incorporando medidas para el incremento y mantenimiento de la materia orgánica en los suelos.
 - M4.1.9: Obtención de la Certificación Starlight.
- **M4.2 Recuperación, mantenimiento, conservación y la mejora del patrimonio rural**
 - M4.2.1: Rehabilitación, conservación o renovación de recursos del patrimonio cultural tangible (patrimonio arquitectónico, histórico-artístico, patrimonio industrial, arquitectura del agua, etc.) que lleven aparejadas la puesta en marcha de servicios turísticos vinculados a los mismos, incluyendo su difusión y comercialización.
 - M4.2.2: Adaptación de los recursos culturales permanentes para permitir su visita, conocimiento e interpretación (museización, incorporación de oficinas de información, nuevos servicios, eliminación de barreras arquitectónicas, incorporación de medios audiovisuales y tecnológicos, tecnologías de realidad virtual, recreaciones, etc.).
 - M4.2.3: Recuperación y adecuación del patrimonio arqueológico con fines turísticos.
 - M4.2.4: Actuaciones demostrativas y singulares de rehabilitación de la arquitectura rural tradicional aislada, tales como masías, casetas de pastores, ermitas, molinos, lavaderos, refugios, corrales, etc.
 - M4.2.5: Promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del territorio.
 - M4.2.6: Ayudas para la señalización del patrimonio, siempre que se asegure el mantenimiento posterior.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- **M4.3 Apoyo a la realización de acciones que promuevan el territorio, preserven y potencien las señas de identidad locales.**
 - M4.3.1: Organización de las primeras ediciones que tengan un marcado carácter histórico/cultural, sirvan para potenciar las señas de identidad locales y vocación de proyección exterior.
 - M4.3.2: Realización de acciones de promoción de la artesanía local y organización de eventos de reconocimiento a labores artesanales locales.
 - M4.3.3: Realización de acciones de promoción, dinamización y/o animación del comercio de proximidad.
 - M4.3.4: Realización de estudios vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos.
 - M4.3.5: Acciones de sensibilización e información, en centros educativos, sobre el patrimonio del territorio.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Construcción, rehabilitación o acondicionamiento de edificios, locales e instalaciones.
- Actuaciones de restauración y mejora paisajística, cuando estas supongan la recuperación y embellecimiento de zonas o elementos representativos del paisaje rural que redunde en una mejora para el turismo.
- Elaboración de planes de protección y gestión de las zonas de la Red Natura 2000 y las de alto valor natural.
- Inversiones de mantenimiento y restauración del patrimonio natural y cultural.
- Los gastos derivados de la organización de eventos, jornadas y acciones de sensibilización.
- Soportes de señalización, de difusión, diseños de logotipos e inversiones en pequeños equipamientos.
- Costes generales, como remuneración por la redacción y ejecución de proyectos, planes, estudios de viabilidad, diseño gráfico, asistencias técnicas hasta un 12% de la inversión total.
- En caso de proyectos de obra, las partidas de gastos generales y de beneficio industrial serán subvencionables hasta un máximo del 12% y el 6%, respectivamente, del importe total del presupuesto de ejecución material.
- Gastos de organización y/o participación en eventos, ferias, exposiciones, jornadas, acciones de relaciones públicas e información y actividades de promoción y publicidad a través de los diferentes canales de comunicación.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

- El coste de adquisición de los gastos subvencionables, en ningún caso, podrá ser superior al valor de mercado.
- El IVA no recuperable, según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento 1303/2013.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Las inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de firma del Acta de No Inicio, salvo honorarios técnicos, estudios de viabilidad, estudios de mercado y otros estudios previos, realizados hasta 12 meses antes de la fecha de solicitud.
- La compra o alquiler de inmuebles y terrenos.
- La maquinaria de reposición.
- La adquisición de equipos de segunda mano.
- Material fungible.
- Los gastos de funcionamiento de los promotores.
- Las tasas e impuestos municipales.
- Los descritos en el Artículo 14 de la “Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas Leader financiadas por la submedida 19.2 del PDR de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados”.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ELEGIBILIDAD

- Las inversiones en equipamientos culturales deberán estar dirigidas a aquellos que permitan la conservación y difusión de los recursos naturales, históricos, culturales y etnográficos del territorio.
- No se apoyarán proyectos o actividades que tengan impactos negativos sobre el entorno natural y el paisaje.

PRESUPUESTO MÍNIMO DEL PROYECTO

3.000 euros

PUNTUACIÓN MÍNIMA DEL PROYECTO PARA PODER SER SUBVENCIONABLE

40 puntos, entre los criterios generales y específicos.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L

Paraje de La Rafa S/N. Tfn...: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00. 30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)
<http://www.integral.es> e-mail: integral@integral.es

INTENSIDAD DE LA AYUDA

- Proyectos No Productivos promovidos por entidades locales 100% de los gastos subvencionables.
- Proyectos No Productivos promovidos por Fundaciones o Asociaciones sin ánimo de lucro 90% de los gastos subvencionables.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA

- Operaciones de la Submedida M4.1: 150.000 euros
- Operaciones de la Submedida M4.2: 150.000 euros
- Operaciones de la Submedida M4.3: 18.000 euros